GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 2281-STT-2023

SAN JUAN, 06 SEP 2023

VISTO:
El Expediente Nº 210-002571-2023-EXP, del registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte; y,

CONSIDERANDO:
Que por las referidas actuaciones se solicita se inicie el trámite de Compulsa Abreviada N° 2/23 para la adquisición de 2800 tarjetas SUBE para el uso de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
Que obra solicitud, fundamento y visto bueno para el llamado a concurso de precios.
Que se encuentra incorporado presupuesto para la contratación.
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto- Solicitud de Gasto, debidamente intervenida por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, conforme disposiciones de la Ley 2476-I y Decreto Reglamentario 0009-2022, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($2.660.000,00).
Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, a utilizar en el proceso licitatorio.
Que en el marco de lo establecido por la Ley Nº 2000-A de la provincia y su Decreto Reglamentario Nº 0004, es que corresponde se dicte Resolución que autorice el llamado a Compulsa Abreviada N° 2/23.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada de esta Secretaría, emitiendo dictamen, por los motivos expuestos.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Autorizar, el llamado a Compulsa Abreviada Nº 2/23 para la adquisición de 2800 tarjetas SUBE para el uso de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente erogación se imputara a:

PRESUPUESTO 2023 LEY Nº 2.476-I
INSTITUCIÓN 1.20.0 – MINISTERIO DE GOBIERNO.
NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 29.00.00 CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
29.00.00. A01 CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
3. SERVICIOS NO PERSONALES
3.5. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
3.5.03 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES……$ 2.660.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINE

ES COPIA FIEL

Dra. María Belén Gutierrez
JEFA DE DIVISIÓN DESPACHO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Lic. JORGE OMAR ARMENDARIZ
SECRETARIO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE GOBIERNO